

LEY N.º 3920

**Modificaciones a las leyes n.ºs 3.910 y 3.911. (Presupuesto general
y escolar para 1927)**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Modifícase el presupuesto general de gastos de la Administración y de las Escuelas, fijado para el corriente año, de acuerdo con la siguiente planilla:

MINISTERIO DE GOBIERNO

ITEM 24

Intendencia General de Suministros e Inspección General de Prisiones

Modificar la leyenda: « Sección Talleres » por « División Talleres ».

ITEM 26

	P. Actual Año.	Proyecto —	Economía 5 meses
Vestuario en general, etc.	1.130.000	910.000	220.000

ITEM 34

	P. Actual Año	Proyecto	Economía 5 meses
Diez comisarios de primera, a pesos 450 cada uno, suprimidos el 1.º de agosto	54.000	—	22.500

ITEM 51

Departamento del Centro

Archivo de los Tribunales, suprimido...	19.200	—	8.000
---	--------	---	-------

ITEM 52

Departamento del Norte

Archivo de los Tribunales, suprimido...	19.200	—	8.000
---	--------	---	-------

ITEM 53

Departamento del Sud

Archivo de los Tribunales, suprimido...	19.200	—	8.000
---	--------	---	-------

ITEM 54

Departamento de Costa Sud

Archivo de los Tribunales, suprimido...	19.200	—	8.000
---	--------	---	-------

ITEM 55

Departamento Sudoeste

Archivo de los Tribunales, suprimido...	19.200	—	8.000
---	--------	---	-------

ITEM 67

Muebles de las dependencias del Departamento de Gobierno, suprimido ...	20.000	—	20.000
---	--------	---	--------

ITEM 68

Muebles de los Tribunales	20.000	—	20.000
---------------------------------	--------	---	--------

ITEM 75

Ampliación de las dependencias del Departamento de Gobierno, suprimido.	30.000	—	30.000
---	--------	---	--------

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

ITEM 1.º

	P. Actual Año	Proyecto —	Economía 5 meses
Para adquisición de útiles escolares....	200.000	100.000	100.000

ITEM 13

Un chauffeur, a pesos 180, suprimido ..	2.160	—	900
---	-------	---	-----

ITEM 23

Impresión y remisión de la « Revista de Educación »	10.000	8.000	2.000
---	--------	-------	-------

ITEM 29

Para pago íntegro de sueldos a los suplentes de los docentes titulares que obtengan licencia especial por hallarse afectados de enfermedades contagiosas, graves o bacilosis	400.000	335.000	65.000
--	---------	---------	--------

ITEM 130

Personal y gasto de gimnasio escolar...	15.000	8.100	6.900
---	--------	-------	-------

INCISO 3.º

Alumbrado para escuela de adultos	5.000	3.000	2.000
--	-------	-------	-------

MINISTERIO DE HACIENDA

ITEM 88

Por diferencia de cambios, suprimido...	1.000.000	—	1.000.000
---	-----------	---	-----------

ITEM 128

Para muebles de las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda.	20.000	5.000	15.000
--	--------	-------	--------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ITEM 133

Dirección de Puentes y Caminos, se suprimen tres ingenieros inspectores (ingenieros civiles), a pesos 700 cada uno	25.200	—	10.500
--	--------	---	--------

	P. Actual Año	Proyecto —	Economía 5 meses
Tres auxiliares técnicos primeros (ingenieros o agrimensores), a pesos 550 cada uno	19.800	—	8.250
Un recorredor, a pesos 200	2.400	—	1.000
Nueve chauffeurs de segunda, a pesos 180 cada uno	19.440	—	8.100
Doce ordenanzas que pasan a ser cameneros, dan una economía por diferencia de sueldo	—	—	600
Fábrica de Sierra Chica: Un ingeniero auxiliar, a pesos 600	7.200	—	3.000
Fábrica de caños de cemento armado, en San Pedro: Un capataz encargado, a pesos 250	3.000	—	1.250
Cinco peones, a pesos 150 cada uno	9.000	—	3.750
Para la compra de materiales, personal extraordinario, gastos generales, fletes, etc.	—	—	12.000
Depósito y talleres en La Plata: Un auxiliar segundo, encargado del galpón, a pesos 225	2.700	—	1.125
Sala de dibujo: Un dibujante de segunda, a pesos 250	3.000	—	1.250

ITEM 134

Dirección de Hidráulica y Perforaciones, se suprimen: Un inspector de zona (ingeniero civil o hidráulico), a pesos 700	8.400	—	3.500
Oficina de compras: Un encargado dactilógrafo copista, pesos 200	2.400	—	1.000
Un peón, a pesos 130	1.560	—	650
Depósito y Talleres de La Plata. Taller: Para compra de materiales, pago de personal extraordinario y gastos generales, etc., pesos 3.000 al mes, se reduce a pesos 1.500 al mes	—	—	7.500
Talleres y Varadero de Paraná Miní: Un jefe técnico, a pesos 400	4.800	—	2.000
Un capataz de varadero y talleres, a pesos 250	3.000	—	1.250
Un escribiente segundo, a pesos 160 ...	1.920	—	800

Gastos: Para viático, útiles de escritorio, dibujo, instrumentos, movilidad y gastos generales, partida de pesos 1.850 al mes, se reduce en pesos 450 al mes	—	—	2.250
--	---	---	-------

ITEM 135

Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias, se suprime: Limpieza y conservación de canales: Un capataz, a pesos 160	1.920	—	800
Dos cocineros, a pesos 130 cada uno ..	3.120	—	1.300
Usinas. Parque San Martín: Dos carboneros, a pesos 140 cada uno	3.360	—	1.400
Galpón de 60 y 122: Dos carreros, a pesos 130 cada uno	3.120	—	1.300
Servicio: Un jardinero, a pesos 140 ...	1.680	—	700

ITEMS 137 Y 138

Dirección de Ferrocarriles, Máquinas y Electricidad y Dirección de Arquitectura y Construcciones de edificios: se refunden en una sola repartición que se denominará « Dirección de Arquitectura, Ferrocarriles, Máquinas y Electricidad », se suprime: Un director, a pesos 900	10.800	—	4.500
Un auxiliar (archivero), a pesos 200...	2.400	—	1.000
Un ingeniero civil (Sala de cálculo), Arquitectura, a pesos 700	8.400	—	3.500
Un paisajista y maquetista (Arquitectura), a pesos 450	5.400	—	2.250
Un inspector de vías (Ferrocarriles), a pesos 500	6.000	—	2.500
Un ingeniero mecánico (Máquinas y Electricidad), a pesos 700	8.400	—	3.500
Un auxiliar técnico de segunda (Máquinas y Electricidad), a pesos 400 ..	4.800	—	2.000
Partidas de gastos refundidas, pesos 50 al mes	—	—	250

	P. Actual Año	Proyecto —	Economía 5 meses
Estación Experimental y Escuela Agrícola de Patagones, se suprime: Para construcción de edificios, partida única	—	—	10.000
Escuela de Fruticultura y Delta del Paraná: Un director, a pesos 450 ...	5.400	—	2.500
Un profesor: a pesos 300	3.600	—	1.500
Para gastos del personal, alimentación del mismo y alumnos, gastos generales, adquisición de semillas, instrumentos varios, combustible y experimentación y arriendo del local y terreno, pesos 350 al mes	—	—	1.750

INCISO 2.º

Gastos generales del Departamento de Obras Públicas. Se suprime: Para iniciar las obras sobre el puente en el Samborombón	—	—	200.000
Para la quinta exposición-feria de muestras y alquiler de local; para exposiciones de productos de granja, concurso de avicultura, de vacas lecheras, productos agrícolas, museo agrícola y fomento agrícola y ganadero.	50.000	30.000	20.000
Para la construcción de un pabellón para exposición permanente en B. Blanca.	200.000	—	200.000
Para mejoramiento y construcciones en el Bosque de La Plata	30.000	10.000	20.000
Para muebles del Departamento de Obras Públicas	20.000	—	20.000
A la Comisión Oceanográfica para cumplimiento de la ley de 29 de octubre de 1918 (1)	20.000	—	20.000
Para obras de desagües en Saladillo ...	20.000	13.000	7.000
Para nivelación y desagües en Roque Pérez	15.000	—	15.000
Para iniciar las obras de ampliación de los Tribunales de Mercedes	100.000	—	100.000
Para obras de desagües, en Pedernales.	10.000	—	10.000
Para limpieza del canal Salgado, en Lobos	15.000	10.000	5.000

(1) Ley n.º 2.666.

	P. Actual Año	Proyecto —	Economía 5 meses
Para contribuir a la construcción del edificio de la comisaría de policía del partido de San Antonio de Areco...	10.000	—	10.000
Para contribuir a la construcción del edificio de la comisaría de policía del partido de Puán	20.000	—	20.000
Para reparación del Mercado de la Ensenada	50.000	10.000	40.000
Cambiar la leyenda: « Para contribuir a la ampliación del Museo Nacional de La Plata », por la siguiente: « Al Museo de La Plata, para realizar estudios »	—	—	—
			2.341.575

NUEVOS GASTOS

ART. 2.º -- Incorpóranse al artículo 2.º, los siguientes ítems:

ITEM 88 (bis)

Empréstito consolidación deudas de 1926, Ley 3 de noviembre de 1926 (1): Emitido \$ % 11.000.000, dólares 10.613.500. Fecha de remisión de los fondos: 12 de abril y 12 de septiembre. Servicios: 1.º de mayo y 1.º de noviembre. Renta: 7 % de interés, 1 % de amortización	Dol. 424.540.—	
Comisión, ½ % sobre intereses y amortización	2.122.70	
Total del servicio	426.662.70	1.004.984.59

ITEM 131 (bis)

Para cubrir el pago de las subvenciones y subsidios de la ley n.º 3.913	155.389.20
	1.160.373.79

NUEVOS RECURSOS

ART. 3.º — Auméntase el cálculo de recursos del artículo 2.º de la ley de presupuesto general, a los efectos de su íntegro in-

(1) Ley n.º 3.896.

greso a rentas generales en los importes que a continuación se enuncian:

ITEM 2.º

Ley de impuestos a los actos y contratos, papel sellado, en 500.000

ITEM 5.º

Impuesto al consumo de bebidas alcohólicas, naipes y tabacos 800.000

ITEM 20

Arrendamientos de lagunas 40.000

ITEM 21

Venta de tierras 100.000

ITEM 28

Intereses de los depósitos del producido de los empréstitos de
Obras de Salubridad de la Provincia y de Consolidación Deu-
das de 1926 640.000

2.080.000

ART. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos veintisiete.

VICTORIANO DE ORTÚZAR:

Ernesto Durquet.

MODESTINO A. PIZARRO.

Pedro M. Ferrer.

Registrada bajo el n.º 3.920.

José Carlos Astolfi.
Oficial Mayor de Gobierno.

La Plata, agosto 22 de 1927.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

VALENTIN VERGARA.

FRANCISCO RATTO.